ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 19/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/12

"ADQUISICIÓN DE CÁMARA FILMADORA Y DIGITAL, FRANELÓGRAFOS Y PIZARRAS ACRÍLICAS - SEGUNDO LLAMADO"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes mayo del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas, en el Departamento de SUOC del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" – CEM, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado por el **Lic. Jorge Soto,** Director Administrativo del CEM, la **Sra. Lisa Arévalos,** Encargada de SUOC, el **Sr. Luis Sciacca**, Jefe del Dpto. de Suministros, la **Sra. Vanessa Benoit** Funcionaria de la SUOC, y el **Abog. Santiago Vera**, Asesor Jurídico; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas por **DECOVIP´S de Alfredo Báez Mendoza, BBO LOGISTICS S.A., LIBRERÍA CENTRAL de Marcos Goldenberg y LA SOLUCIÓN de María Cristina Molinas Ortega,** en el marco de la **Contratación Directa Nº 08/12 "ADQUISICIÓN DE CÁMARA FILMADORA Y DIGITAL, FRANELÓGRAFOS Y PIZARRAS ACRÍLICAS - SEGUNDO LLAMADO"**

Teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 11 de mayo del año 2012, en cuyo acto se ha verificado la presentación de documentos de carácter sustancial y formal, observándose cuanto sigue:

- La Firma **DECOVIP´S de Alfredo Báez Mendoza**, presenta y cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial; en cuanto a las documentaciones no sustanciales, se le solicita la presentación de 3 (tres) documentos cuya entrega se realiza en tiempo y forma.

- La Firma **BBO LOGISTICS S.A**, presenta todas las documentaciones de carácter sustancial pero el Comité Evaluador al verificar la oferta nota que las firmas del Representante Legal difieren con la firma que figura en la fotocopia de cédula que se encuentra activo en el SIPE, por lo que se procede a solicitar una aclaración a la misma. Nota mediante, la empresa responde *"Adjuntamos fotocopia de cédula del Representante Legal Sr. Darío René Olmedo junto con la firma completa, visto a que en la oferta solo se realizó la media firma"* con lo que el Comité Evaluador considera debidamente aclarado el punto. Igualmente, se solicita la presentación de documentos formales, los cuales son proveídos al Comité Evaluador.

- La Firma **LIBRERÍA CENTRAL de Marcos Goldenberg** presenta y cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial; en cuanto a las documentaciones no sustanciales, se le solicita la presentación de 3 (tres) documentos cuya entrega se realiza en tiempo y forma.

- La Firma **LA SOLUCIÓN de María Cristina Molinas Ortega** presenta y cumple todas las documentaciones de carácter sustancial y no sustancial.

Teniendo en cuenta el Art. 26º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58º, 60º y 61º del Decreto Reglamentario 21909/03 "Evaluación y Comparación de Ofertas", se detalla el análisis de las ofertas:

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

LOTE 1: La oferta presentada por la Firma **BBO LOGISTICS S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

LOTE 2: La oferta presentada por la Firma **DECOVIP´S de Alfredo Báez Mendoza** es la más baja pero al evaluar las muestras presentadas, se observa que el **ÍTEM 1, Franelógrafo *"con pañolensi"***, no tiene el pañolensi como solicita las especificaciones técnicas. Igualmente el **ÍTEM 2, Pizarras acrílicas *"...el porta borrador en la parte inferior, el largor de acuerdo a la longitud de la pizarra..."*** no tiene el largor solicitado por la Convocante, por lo que el Comité Evaluador pasa a evaluar la segunda mejor oferta que corresponde a la Firma **BBO LOGISTICS S.A.,** ésta no presenta las muestras requeridas por tanto no es posible evaluar técnica y sustancialmente los ítems ofertados en su carta oferta; por lo tanto

se procede a evaluar la tercera mejor oferta recibida que es la presentada por la firma **LIBRERÍA CENTRAL de Marcos Goldenberg,** analizadas las muestras presentadas se verifica que las mismas sí cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.209/03**, y que la adjudicación del presente llamado es realizada **POR LOTES**; el Comité Permanente de Evaluación. **RECOMIENDA:**

- **ADJUDICAR** a la Firma **BBO LOGISTICS S.A.** el Contrato para la "Adquisición de Cámara Filmadora y Digital, Franelógrafos y Pizarras Acrílicas", por la suma de **Gs. 5.019.520.-** (Guaraníes Cinco Millones Diez y Nueve Mil Quinientos Veinte), en el **Lote 1.** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **LIBRERÍA CENTRAL de Marcos Goldenberg** el Contrato para la "Adquisición de Cámara Filmadora y Digital, Franelógrafos y Pizarras Acrílicas", por la suma de **Gs. 9.891.900.-** (Guaraníes Nueve Millones Ochocientos Noventa y Un Mil Novecientos), en el **Lote 2.** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **DESESTIMAR** la oferta de la empresa DECOVIP´S en el lote 2, ya que la misma no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.----------

- **DESESTIMAR** la oferta de la empresa BBO LOGISTICS S.A. en el lote 2, ya que la misma no presenta las muestras solicitadas por la Convocante.----------

Se manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:30 horas del día mencionado en su inicio.----------

Dr. ENRIQUE G. BERNASSAI B. DIRECTOR GENERAL Centro de Emergencias Médicas Prof. Dr. Manuel Giagni

Sra. Vanessa Benoit
Funcionaria de SUOC con Certificación de la DNCP

Sra. Lisa Arévalos
Encargada de SUOC

Sr. Luis Sciacca
Jefe de Suministros

Abog. Santiago Vera
Asesor Jurídico

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo